

13-46

Por orden de 22 de Abril de 1784



44

Fondo  
Saavedra.  
13-46

Tabaco

Cosechas



D. Fr. co. Muzca me ha manifestado con carta de 31 de Diciembre ultimo, que por habersido muy contrarios los tiempos no se habia logrado la abundante cosecha que se esperaba del Tabaco Guayana: de que sin embargo creia se acopiaran doce mil y ochocientas arrobas de primera suenta aparentes para trasladar a Europa, y alguna corta porcion de segunda para el consumo de los naturales. Que segun las contextes noticias de los Comisionados debia esperarse muy copiosa cosecha en 1784, pues segun computo prudencial podria alcanzar a cinquenta y quatro mil arrobas de Tabaco de ambas suentes sin contar el de la produccion de Guayana que es excelente y rendia unas quatro mil arrobas. Con esta fha. le prevengo que en este asunto se entienda con V. J. como su Jefe; pues conviene



sobre manera que V.S. procure con la mayor  
eficacia adelantar y fomentar las plantaciones  
de este Tabaco para entablar un floreciente  
comercio con Holanda, en donde es estimado  
y podria producir muchas ventajas al Real  
Erario de que está ya hecha repetida experi-  
encia. Dios que. a V.S. m.ª a.ª a transcur 22,  
de Abril de 1784.

J. de Salazar



5.º Intendente de Caracas.

*W*  
*mes*  
*re*  
*ado*  
*el*  
*xi.*  
*22*



